



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 8109

Expediente N° 91-38021/17 y 91-38198/17 Acumulados

Sancionada el 18/10/2018. Promulgada el 07/11/2018.

Publicada en el Boletín Oficial N° 20.382, del 09 de Noviembre de 2018.

MODIFICA LEY N° 6911. EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE MUNICIPIO DE CAMPO SANTO
- DPTO. GRAL. GÜEMES.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 1° de la Ley 6911, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 1°.-** Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación la fracción de 1.026 m2 del inmueble Matrícula N° 329, Sección A, Manzana 9, Parcela 8, del Municipio Campo Santo, departamento General Güemes, destinado a la radicación de la oficina de atención a personas de la tercera edad.

El Poder Ejecutivo podrá otorgar la administración del inmueble al Centro de Jubilados y Pensionados Virgen del Valle del Municipio Campo Santo, Personería Jurídica N° 026/94, una vez efectivizada la expropiación."

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día dieciocho del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

**Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY - JORGE PABLO SOTO - Dr. PEDRO MELLADO -
Dr. LUIS GUILLERMO LOPEZ MIRAU**

SALTA, 7 de Noviembre de 2018

DECRETO N° 1298

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expedientes Nros. 91-38.021/17 y 91-38.198/17 (acumulados) Preexistente.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° **8109**, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós